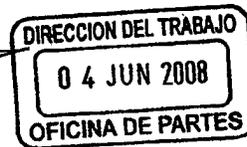


- c) De no ser posible el uso de correo certificado para efectuar una notificación que deba hacerse fuera de la jurisdicción, entonces ésta deberá ser escaneada ya firmada por el fiscalizador que registró el Reclamo y remitirse por correo electrónico a la Inspección notificadora la que deberá disponer su tramitación mediante funcionario del servicio. El envío de la citación escaneada deberá hacerse a mas tardar al día siguiente de haberse registrado el Reclamo y el funcionario que haga este despacho deberá verificar que la Inspección que tendrá a su cargo la notificación, efectivamente haya recibido el documento.

Saluda a ustedes



RAFAEL PEREIRA LAGOS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO



MACA/MSGC/maca
Distribución
Direcciones Regionales
Inspecciones Provinciales
Inspecciones Comunales
Centros de Conciliación y Mediación
Unidad de Conciliación
Of. Partes